

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.

Se deja constancia que a la titular del Despacho Dra. Liliana Patricia Moreno Preciado le fueron otorgadas dos (2) incapacidades médicas, una desde el 24 al 28 de abril de 2023 y la otra desde el día 29 de abril al 07 de mayo de 2023.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 09 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: YOLIS S.A.S.
NIT. 900.488.961-2
DEMANDADA: LEIDDY JOHANNA HENAO AGUDELO
C.C. Nro. 24.398.196
RADICADO: 17042-4089-001-2023-00026-00
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE PARTE ART. 317 CGP
SUSTANCIACIÓN: Nro. 226

El oficio proveniente del **BANCO AV VILLAS** como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

[017RespuestaBANCOAVVILLAS.pdf](#)

Finalmente, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que en un término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a adelantar las gestiones pertinentes a la notificación de la señora **LEIDY JOHANNA HENAO AGUDELO C.C. Nro. 24.398.196**, del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de **DESISTIMIENTO TÁCITO**, decretándose la **TERMINACIÓN** del presente proceso, de conformidad con el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 061 fijado el 10 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria